

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2019

Vista: el Expediente Interno n°160/2019; y

Considerando:

En dicho legajo se documenta la propuesta de suscribir un acuerdo de asistencia técnica con la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esa Dirección General Administración en el marco de sus misiones y funciones diseña políticas de protección y prevención de la salud, asiste en el reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral.

Conforme ha informado la Coordinadora General de Recursos Humanos este Tribunal ha requerido a la Dirección de Medicina del Trabajo, en años anteriores, juntas médicas por licencias para varios agentes. El Director General de Administración indicó que el presente acuerdo significa un importante ahorro, por cuanto en la actualidad estos servicios los presta una empresa privada, a la par de reconocer que los Centros de Medicina del Trabajo se encuentran distribuidos en distintos establecimientos de la Ciudad.

El Reglamento Interno del Tribunal, en su art. 25 inc. d, dispone que la Presidencia tiene competencia para determinar la institución médico-hospitalaria local la que certifique las enfermedades y lesiones que habilitan la concesión de licencias médicas.

Corresponde autorizar al Director General de Administración para la suscripción de los documentos específicos relativos al acuerdo.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su dictamen n° 165 AJ-19, donde replicó sus dichos en el dictamen 157 AJ-19 en el que indicó no encontrar óbice jurídico que formular al proyecto sometido a su consideración, agregando que el presente proyecto brinda una mayor fundamentación de la decisión.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Autorizar** al Director General de Administración Dr. Ruben Rafael Torres a suscribir un acuerdo con la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo, para que en caso de requerirlo, asista a este Tribunal en la prestación de servicios de reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral.
2. **Autorizar** al Director General de Administración a requerir a la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo, en los

casos que considere, la prestación de servicios de reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral, para los agentes del Tribunal.

3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 28/2019